

## Indicación sustitutiva a la Reforma del Código de Aguas presentada por el Gobierno

Estimados Socios:

Trataremos en esta editorial la indicación propuesta por el Ejecutivo en materia de reforma al código de aguas.

Queremos destacar la indicación, la cual vemos positiva ya que busca reponer las certezas relacionadas con el quehacer de las actividades que usan el recurso hídrico, respetando como primera prioridad el consumo humano.

Así, creemos que la principal reforma aún pendiente consiste en la modernización de la Dirección General de Aguas (DGA), que es el organismo público encargado de la administración del recurso hídrico en nuestro país.

Resulta urgente dotar a este organismo de una estructura y recursos acordes con la función que desempeña, evitando la actual lentitud e incertidumbre en la tramitación de derechos, cambios de puntos de captación y restitución, permisos de obras, etc.

También resulta imprescindible elevar los niveles y calidad de la información con la que este Servicio opera. La ciudadanía en general reclama más transparencia y acceso transversal a la información en materia de recursos hídricos.

En este sentido, uno de los puntos que nuestro gremio históricamente ha planteado, y que esperamos pueda ser incorporado en la discusión legislativa, es la externalización a revisores independientes del permiso de construcción de obras hidráulicas que otorga la DGA, cuya revisión toma hoy en promedio 4 años, lo que es un plazo absolutamente desmesurado. Por otro lado, nos preocupa el alza que el proyecto incluye en materia de



*Por Rafael Loyola Domínguez, director ejecutivo de la Asociación de Pequeñas y Medianas Centrales Hidroeléctricas, Apemec.*

patentes por no uso de las aguas, lo que podría afectar la materialización de los proyectos mini hidráulicos.

El propio texto de la indicación sustitutiva reconoce que el sistema de patentes por no uso concebido originalmente en el año 2005 para llegar a su tope de montos en 2017 está funcionando, haciendo notar que a junio de 2018 la tasa de devolución de derechos no consuntivos fue de un 49%.

Es un hecho que el actual sistema de alza progresiva de patente, el cual incluye un tope máximo, ha logrado que cada vez más los titulares devuelvan los derechos que no usan, debiendo priorizar muy bien sus proyectos, renunciando a aquellos de menor potencial o con horizonte de desarrollo más incierto, lo que se ha acentuado debido a la señal de precio a la baja de las últimas licitaciones de energía eléctrica. La indicación del Gobierno obliga a todos los derechos a pagar patentes por no uso, por la vía de ser obligatoriamente inscritos en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Creemos que esa es la dirección correcta, ya que de esta forma se igualan las condiciones de todos quienes son titulares de derechos de aprovechamiento y se combate la especulación en materia hídrica. Estos puntos son los que defenderemos en las instancias que vienen.

Reciban un cordial saludo.

## PROYECTOS MINI HIDRO INGRESADOS AL SEIA EN 2018

NOMBRE	REGIÓN	COMUNAS	TITULAR	POTENCIA (MW)	INVERSIÓN \$USMM
Central Hidroeléctrica de Pasada Huirinlil	Los Ríos	Curarrehue	Hidrowatt Huirinlil spa	4	9
Minicentrales de Pasada José Luis Moraga	Biobío	Los Angeles	Asociación de Canalistas del Laja	6	17
Minicentral Hidroeléctrica Río Chico	Los Lagos	Puerto Montt	Hidroeléctrica Río Chico SpA	6	12

■ Fuente: Ministerio de Energía.

## PROYECTOS MINI HIDRO EN CONSTRUCCIÓN

NOMBRE	TITULAR	CAPACIDAD INSTALADA MW	FECHA ESTIMADA OPERACIÓN	REGIÓN	COMUNA	SISTEMA	INVERSIÓN \$USMM
CH de Pasada El Pinar	Aaktei Energía	12	jul-19	Biobío	Yungay-Tucapel	SEN	23
Hornopirén	Nanogenera SpA	0,3	dic-19	Los Lagos	Hualaihué	SEN	3

■ Fuente: Ministerio de Energía.

## ESTADO DE PROYECTOS MINI HIDRO EN MW

En operaciones	494	En calificación	165
Capacidad instalada MW en construcción	60	En pruebas	25
RCA aprobada	824		

■ Fuente: CNE.



## Socios de Apemec analizaron cambio en Norma Técnica de Conexión y Operación

Con el objetivo de analizar los avances que tiene el proceso de modificaciones a la Norma Técnica de Conexión y Operación que realiza la Comisión Nacional de Energía (CNE), se realizó la reunión de socios de la Asociación de Pequeñas y Medianas Centrales Hidroeléctricas (Apemec).

La charla se realizó en el estudio Guerrero Olivos y estuvo a cargo del consultor y socio de Apemec, Fernando Araya, quien fue miembro de la comisión técnica que tuvo a su cargo el análisis de tal normativa.

Dentro de este proceso, en febrero pasado terminó el periodo de consulta pública, donde los interesados podían realizar sus observaciones en torno a la norma técnica.

El objetivo de la reglamentación es establecer “los procedimientos, metodologías y demás exigencias para la conexión y operación de los Pequeños Medios de Generación Distribuidos”, en redes de media tensión de las empresas distribuidoras.

El documento de la norma técnica contiene la terminología y exigencias generales, así como los procedimientos de conexión, el factor de referenciación, las exigencias técnicas para la conexión al sistema de distribución, las exigencias para la pruebas de conexión, las pruebas periódicas de la instalación de conexión y disposiciones transitorias.

## 18 centrales mini hidráulicas están en calificación ambiental



Un total de 18 proyectos de centrales mini hidro se encuentran en etapa de calificación por parte del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), según lo informado por el reporte mensual ERNC de la Comisión Nacional de Energía.

De acuerdo al documento del organismo regulador, el sector mini hidro se ubica en el tercer lugar con la mayor cantidad de proyectos en tramitación, después de la tecnología solar y eólica. Es así como estas 18 iniciativas suman más de 100 MW de capacidad instalada, representando el 1% de los 11.107 MW de potencia que totalizan los proyectos ERNC ingresados a evaluación ambiental.

A nivel de inversiones, los proyectos de mini centrales hidráulicas alcanzaron un total cercano a los US\$380 millones, los cuales representan el 1% de la inversión total de los proyectos ERNC, que suman más de US\$38.218 millones, según el reporte de la CNE.

Durante enero se ingresó un solo proyecto mini hidro. Se trata de la Central Hidroeléctrica de pasada El Gato, perteneciente al desarrollador El Gato Hydro Chile SPA, el cual considera una potencia instalada de 6 MW, con una inversión de US\$30,5 millones, de acuerdo al documento de la CNE.



## Industria mini hidro finalizó 2018 con casi 500 MW en operaciones

El sector mini hidro en Chile cerró el año pasado con 494 MW de potencia en operaciones dentro del Sistema Eléctrico Nacional, según los datos del reporte ERNC de la Comisión Nacional de Energía (CNE), donde esta tecnología se ubicó entre las cuatro primeras ERNC en operaciones, detrás de las fuentes solar-fotovoltaica, eólica y de biomasa.

El documento del organismo regulador también señala que los proyectos de pequeñas y medianas centrales hidroeléctricas registran 25 MW de potencia instalada que se encuentra en etapa de pruebas, con lo cual superará a la generación de biomasa, que cuenta con 501 MW en operaciones y otros 6 MW en pruebas, dentro de la matriz energética nacional.

Por su parte, la construcción de proyectos mini hidro todavía se mantiene activa, con un total de 60 MW de capacidad instalada en construcción, con lo cual el aporte al sistema eléctrico será cada vez mayor en el futuro.

Las perspectivas a mediano y largo plazo también son positivas, si se considera que el reporte ERNC de la CNE indica que los proyectos mini hidro que cuentan con una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) aprobada llegan a un total de 824 MW de potencia instalada, mientras que las iniciativas que se encuentran en calificación suman otros 165 MW.



## Energía Llaima: Aportando energía hidroeléctrica con excelencia en la operación técnica

Nuestro socio destacado del mes es Energía Llaima, la cual desde 2010 opera en el mercado eléctrico local, siendo uno de los actores del sector mini hidro, con sus proyectos como Central Guayacán (12 MW), además de sus futuras iniciativas como Frontera (110 MW); El Canelo (16 MW), y Hueñivales (15,5 MW)

Energía Llaima es una empresa dedicada al desarrollo, implementación y operación de proyectos de energía renovable, solar e hidroeléctrica, la cual también cuenta con una política de sustentabilidad ambiental y social para sus proyectos energéticos.

La empresa opera la Planta Solar Térmica inaugurada en 2013, que provee energía a la operación Gabriela Mistral de Codelco en el norte grande,

ubicada en la Región de Atacama, desde donde entrega un aporte de 54.000 MWh al año calóricos promedio, desplazando el 85% del combustible fósil del proceso de electroobtención, lo que permite que la División Gabriela Mistral deje de emitir 15 mil toneladas al año de CO<sub>2</sub>.

La central hidróeléctrica Guayacán, ubicada en la Región Metropolitana, por su parte, ha sido reconocida por la Comisión Nacional de Energía por su excelencia en la operación técnica, siendo también un modelo de central abierta, apta para ser visitada por turistas, estudiantes, e investigadores.

energía  
e llaima

### **CNE inició consulta pública por norma técnica de conexión y operación de PMGD**

Según lo informado por la CNE, en el borrador de la norma técnica, el objetivo de la reglamentación es establecer “los procedimientos, metodologías y demás exigencias para la conexión y operación de los Pequeños Medios de Generación Distribuidos”, en redes de media tensión de las empresas distribuidoras.

■ Fuente: *ELECTRICIDAD*

### **Código de Aguas divide a los actores: ¿derechos indefinidos o renovables?**

Certeza jurídica para invertir y aprovechar así el agua para producir es lo que piden regantes, mientras que experto se inclina por derechos renovables y asegura que discusión produce aún más incertidumbre.

■ Fuente: *Diario Concepción*

### **MOP ingresa al Congreso indicación sustitutiva que modifica el Código de Aguas**

El 31 de enero ingresó a la Cámara de Diputados, por parte del MOP, la indicación sustitutiva que modifica el Código de Aguas, según informó La Tercera. En cuanto a los derechos, la indicación permite que estos sigan siendo perpetuos, destacando en el texto que “en un modelo de gestión del agua con participación privada, es fundamental que exista certeza jurídica de los derechos de aprovechamiento de aguas”.

■ Fuente: *24 Horas*

### **DGA reducirá derechos de agua para mineras que operan en el norte del país**

La Dirección General de Aguas (DGA) confirmó que restringirá los derechos de agua para las mineras que operan en el norte pasando de 30 a por lo menos 70 “zonas de prohibición” para estos efectos.

■ Fuente: *Radio Biobío*

### **Acogen a trámite recurso de protección contra SEC por hidroeléctrica Rucalhue en Bío Bío**

La Corte de Apelaciones de Concepción acogió a trámite un recurso de protección contra la Superintendencia de Electricidad y Combustible, presentado por familias que serán afectadas por la Hidroeléctrica Rucalhue.

■ Fuente: *Radio Biobío*

### **Aplican multas de \$444 millones por extracción ilegal de agua en Petorca**

Frente a la dramática crisis hídrica que vive la provincia de Petorca, en la cabecera norte de la Región de Valparaíso, la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas ha desplegado equipos para indagar las reiteradas denuncias sobre extracción ilegal de aguas subterráneas por parte de productores agrícolas, lo que estaría atentando contra el abastecimiento a la población.

■ Fuente: *El Mercurio*